



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Sucesión 25817-40-89-001-2022-00123-00

Causante: HENRY SEVERO PAEZ VASQUEZ

Solicita la parte actora, sean aclaradas las actuaciones adelantadas en este proceso, y en consecuencia se declare nulo el auto de inadmisión y rechazo.

El artículo 285 del C.G.P. consagra que los autos son objeto de aclaración cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda.

Verificado el plenario; se observa que la presente demanda fue inadmitida mediante auto del 6 de junio de 2022 indicándose de manera correcta el radicado el proceso y los motivos de inadmisión. Vencido el término de ley el 16 de junio de 2022, ingreso el expediente al despacho, dejando constancia que la parte demandante guardó silencio. En consecuencia mediante auto del 19 de julio de 2022 la demanda fue rechaza en virtud de no ser subsanada.

Las providencias mencionadas fueron notificadas por estado y su contenido no requieren de aclaración alguna, fue claro que se requirió a la parte para que subsanada la demanda, empero el mismo guardo silencio, por lo que la misma fue rechazada.

Ahora bien, alega la parte interesada que debe declararse la nulidad de las actuaciones; pasando por alto que las nulidades son taxativas, y no se ha invocado ninguna para proceder a su estudio.

De los hechos narrados por el apoderado actor, se observa que la demanda fue radicada nuevamente bajo el radicado 2022-00267, la cual revisada; se observa que en dicho expediente mediante auto del 15 de junio de 2022; se dispuso no dar trámite a la demanda por ser la misma que se tramitaba bajo el radicado 2022-00123.

Por lo antes expuesto, no hay lugar a aclaración o nulidad alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de SEPTIEMBRE 28 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2514fce5ae836ae1cd71a29188b11aba16bb598096e27136f0fb9c80d2e501e**

Documento generado en 27/09/2022 12:49:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>